

ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	ELECCIONES LOCALES 2023
-------------------	--------------------------------

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS
ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE UTRERA

Denominación de la coalición electoral: UTRERA+

Partidos integrantes: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA y PARTICIPA UTRERA

Ámbito: Municipio de Utrera.

JEC 2023002803 18/04/2023 10:08

Denominación de la coalición electoral: ¡PARTICIPA! EL PALMAR DE TROYA – GRUPO INDEPENDIENTE INICIATIVA CIUDADANA PALMAREÑA

Partidos integrantes: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA e INICIATIVA CIUDADANA PALMAREÑA

Ámbito: Municipio de El Palmar de Troya.



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

15/04/23 : presentado
en SEC 14/04/23

ELECCIONES MUNICIPALES 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En UTRERA, a 14 de ABRIL de 2023

REUNIDOS

D./D.ª
Adrián Vázquez Lázara
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Secretario General

D./D.ª
Francisco Herrera Misa
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Participa Utrera
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Presidente

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2023002803 18/04/2023 10:08

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan** concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente



PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
UTRERA +
siglas de la coalición electoral:
UTRERA +
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
UTRERA

JEC 2023002803 18/04/2023 10:08



La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: UTRERA
Denominación de la coalición electoral: UTRERA +
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JEC 2023002803 18/04/2023 10:08



3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

--

4. Órganos de dirección y coordinación

Comité de Campaña Gerencia de Campaña
--

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª Rafael Romero Jarava
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª Sara Martínez Lisboa

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª Ana Paloma Rodera Tobal
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª Andrea García Vicens



7. Reparto de subvenciones electorales

Se reparten al 50%

Empty rectangular box for details of the 50% distribution of electoral subsidies.

8. Otras cláusulas

Las reflejadas en el acuerdo de coalición adjunto

Large empty rectangular box for other clauses, with the text 'Las reflejadas en el acuerdo de coalición adjunto' at the top left.

JEC 2023002803 18/04/2023 10:08

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan** concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, basándose en la siguiente:



PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
(PARTICIPAR EL PALMAR DE TROYA- GRUPO INDEPENDIENTE INICIATIVA CIUDADANA PALMAREÑA
sigla de la coalición electoral:
CS-DIP-I.C.PAL
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
El Palmar de Troya

JFC 2023002803 18/04/2023 10:08



La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: El Palmar de Troya
Denominación de la coalición electoral: ¡Participa! El Palmar de Troya - Grupo Independiente Inicialiva Ciudadana Palmareña
siglas de la coalición electoral: CS-GIP-I.C.PAL
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JEC 2023002803 18/04/2023 10:08



3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

--

4. Organos de dirección y coordinación

Comité de Campaña

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D/D.º Jesús María Cornac Pisas
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/D.º Rafael Romero Jarava

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D/D.º Ana Paloma Rodera Toñal
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/D.º Andrés García Vicenté



7. Reparto de subvenciones electorales

Al 50% entre las formaciones.

8. Otras cláusulas

JEC 2023002803 18/04/2023 10:08